

EL DEFENSOR DE GRANADA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE
Decano de la Prensa diaria de esta Provincia.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, basadas en el bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasa medio ni sacrificio alguno por servir cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y de la provincia; y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma de iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos o comunicados que se nos envían, aunque no se publiquen.

Suscripciones.

En Granada, un mes.....	175 pesetas.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. de África, un trimestre (pago anticipado).....	6
En las posesiones españolas del O. de África, un semestre (pago anticipado).....	18
En el extranjero, un semestre (pago anticipado).....	20 francos.

Director y Propietario

Luis Seco de Lucena.

OFICINAS: Reyes Católicos, 8
TELÉFONO, 10.

Inserciones.

Anuncios.—10 céntos de peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntos en la 3.ª.—50 céntos, después de la Miscelánea.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos pagarán a razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 3 en 2.ª, 5 en 3.ª y 3 en 4.ª. Esquelas mortuorias.—1.ª PLANA. A una columna, 25 ptas. A dos, 50. A tres, 200. A cuatro, 500. SEGUNDA. A una, 15. A dos, 30. A tres, 100. A cuatro, 250. TERCERA. A una, 8. A dos, 16. A tres, 60. A cuatro, 150.—CUARTA. A una, 4. A dos, 8. A tres, 20. A cuatro, 50. Comunicados.—De 2 a 100 pesetas línea a juicio del Director (pago anticipado).

AÑO XXIV.

Primera edición del Viernes 9 de Mayo de 1902.

Núm. 12.436

Album de la Alhambra

Bellísima colección de las poesías y pensamientos que se recitan en el Alhambra de Granada, por el Sr. José de Burgos y Mira, con Zorrilla, Fernández Guerra y los principales literatos y artistas del mundo que han visitado este monumento.

Un tomo en 4.ª de 2 ptas. en las oficinas de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Reyes Católicos, 8, principal. ABANICOS JAPONESES y CINTURONES ALTA NOVEDAD. Inmenso surtido lo hay en EL BUEN TONO, Zacatin 12.

Guía de Granada.

Libro necesario para el viajero. Descripción de la capital y la provincia. Monumentos, calles, parques, alrededores, etc.

Un tomo en 4.ª de 2 ptas. Se vende en las oficinas de EL DEFENSOR DE GRANADA.

El cobro de los arbitrios.

Hemos recibido la visita de una numerosa comisión del Albaicín y otros barrios apartados de la ciudad que nos han hecho presente el profundo disgusto que entre ellos reina a causa de los apremios que la agencia recaudadora de arbitrios municipales ha organizado para el cobro de los atrasados.

Es un hecho público que durante muchos años la cobranza de esos arbitrios, por defectos de administración, se ha limitado a las calles del centro donde era fácil la recaudación de cuotas por darros y canales, y dejando sin reclamar las correspondientes a los vecinos de los barrios pobres y lejanos. Por esta causa existen grandes retrasos de los cuales no son responsables los contribuyentes, sino las agencias que han descuidado el cobro en los años anteriores, y al encargarse del papel una nueva empresa ha puesto en circulación todos los recibos atrasados, ya vencidos, agobiando a los propietarios que por ser en su mayoría pobres no pueden pagar de una vez lo que a su tiempo debido y poco a poco habían satisfecho con relativa facilidad.

Además de este inconveniente sobre el cual llamamos la atención de la comisión de impuestos para que estudie el modo de facilitar los pagos, ya que los vecinos no tienen la culpa de que a su tiempo y por trimestres no se les hayan presentado al cobro los recibos, nos ha contado la comisión algunos detalles que vamos a referir sucintamente porque ellos demuestran la necesidad de una revisión general de esos recibos a fin de no verificar cobros que pudieran luego tacharse de ilegítimos, y para ahorrarnos dilaciones, entorpecimientos y reclamaciones, que de no hacerse como pedimos, de seguro se producirían ante la corporación municipal, recargando con un trabajo excesivo y estéril para los intereses del Ayuntamiento, al respectivo negociado.

Al vecino del Albaicín don Juan Contreras, por ejemplo, que pidió hacia seis años la baja en canales de la casa número 3 de la Plaza Larga, se le presentan al cobro recibos desde 1892 a 1900; al mismo se le reclama el arbitrio sobre darros de una casa de la Cuesta de la Alhacaba donde el darro no existe; a don Matías Salvago se le exigen ahora recibos a nombre de anteriores poseedores correspondientes a cinco o seis años antes de la traslación de dominio, cosa ilegal pues sólo por los dos años anteriores puede reclamarse; y en el mismo caso se hallan don Manuel Zúñiga, don José Benítez, y otros muchos propietarios, siendo de advertir que a la mayoría se les reclama por un servicio de darros que no existe.

No hace mucho la comisión de Impuestos, acordó, con muy buen sentido, que fueran baja en la matrícula de darros todas las casas situadas en las calles que carecen de esos desagües; y sin embargo de este acuerdo, la agencia pone al cobro recibos atrasados de dicho arbitrio, resultando de aquí una disparidad deplorable entre los acuerdos de la comisión y lo que sucede en la realidad.

Después de ese acuerdo a que nos hemos referido ni es justo, ni puede aceptarse por nadie que se cobre el papel atrasado por darros respecto a las casas que sitúan en calles sin desagües, pues si no puede cobrarse, como es de justicia, de ahora para lo sucesivo, menos se pueden afectar esos cobros por años atrasados.

Así por esto, como por lo difícil que resulta a los pequeños propietarios pagar de una vez tantas cuotas atrasadas,

se hace preciso suspender los apremios mientras la comisión de Impuestos hace una revisión minuciosa de todo el papel atrasado, declarando fallido lo mucho que debe serlo y dejando la cartera de atrasos en condiciones de que represente un valor efectivo y realizable, en vez de constituir un entorpecimiento administrativo como en realidad es hoy.

Creemos que esta petición que formulamos en nombre de muchos vecinos de Granada es justa y conveniente para los intereses municipales, por lo cual esperamos que tanto el cabildo como la comisión han de atenderla.

Páginas literarias

Amor triunfante.

Isabel, la Venus del barrio, la hermosa mujer por todos codiciada, la inexpugnable fortaleza que nadie había podido conquistar, habíase al fin rendido, vencida por la mirada de fuego de Juanillo, por su endiablado palique y su arrogante figura, cosas todas capaces de enloquecer a una santa.

¡Ah, qué feliz había sido ella en los tres meses que duraron sus relaciones!... Y ahora ¡qué grande su desventura!... Sí, era seguro, Juan no la quisó nunca. De no ser así no se hubiese marchado tan pronto y por motivo tan pequeño.

Fero ella hizo bien, la mujer no debe ceder nunca y lo que es al baile si que iba. Disimularía su mal humor y evocando el recuerdo de sus años recientes triunfos como mujer, procuraría poniendo en juego sus innumerables gracias, brillar más que nunca, para que viera Juan que no le acordaba su desvío, que la ruptura de relaciones; si algún cambio produjo en ella, fue el de aumentar su buen carácter.

La sala estaba repleta de personas. El sarao no en balde se había estado preparando desde muchos días atrás, pues a juzgar por las muestras debía ser sonado. Isabel cumplió su pensamiento. Bailó y cantó sin cesar, teniendo ella sola animada la reunión. Su hermoso cuerpo se halla en todos lados y sus picantes chistes y burlas a nadie perdona. Sin embargo en su alma hiriese sangrienta batalla: Juanillo, su único amor, está allí arrinconado, pensativo, convulso, pálido.

Hay ocasiones en que puede más en Isabel el amor que el orgullo y entonces su hermoso rostro pierde un instante la expresión de contento, sus labios balbucean un nombre y acende a besar sus ojos una lágrima imprudente. Mas esta expresión desaparece bien pronto, volviendo a desbordarse su fluyente alegría con más ímpetu que antes.

Cuando tal ocurre, agítase Juan nervioso, dirige sus iracundas miradas a Isabel e inconscientemente rebuza algo en sus bolsillos. Sin mirarle ha seguido Isabel estos movimientos y un terrible espanto se ha ido apoderando de ella. Ve que las flechas lo abandonan, pretende sobreponerse y seguir bailando, pero sus rodillas se doblan, hiélase la sonrisa en sus labios, ciérranse los ojos y va a caer. Al mismo tiempo se oye un grito de angustia y un hombre recíbase en sus brazos el desplomado cuerpo de Isabel. Este hombre era Juan, que habiendo advertido el desfallecimiento de su amada se incorporó como loco y apartando frenético cuanto a su paso se oponía llegó a tiempo de que aquel adorado cuerpo no diese contra el suelo.

—Isabel, Isabel mía!—exclamaba Juan presa de la mayor desesperación... El desfallecimiento de Isabel fue ligero y cuando Juan vio que en sí volvía y que su boca dibujaba una sonrisa, (quizá de dicha por haberse convenido del gran amor que le tenía su novio), recordó las risas de antes y creyendo que se iban a repetir soltó a Isabel desahogado y huyó de la estancia exclamando: —¡No me quiere, no me quiere!...

Una vez Juan en la calle vació entre su amor y su despecho, pero pudo más el primero y se dirigió solo por ver su reja, a la calle en que Isabel vivía. Esta, por su parte, había comprendido todo lo que en el corazón de su novio pasaba, cuando se enteró de las arrebatadoras palabras de Juan y de su precipitada salida. Así es que al entrar en su casa empezó a reprocharse a sí misma por su mala cabeza y sus desórdenes en el baile. Y como Juan, sintió también vehementes deseos de ver el sitio en que él acostumbraba a poner, para recordar sus juramentos, sus conversaciones enteras, sus miradas de amor, todas, en fin, las mil peregüneas y tonterías en que se fijan los enamorados y que cuanto más insignificantes más placeres les proporcionan.

Abrió en efecto las hojas de la ventana y asomó a la calle su preciosa cabeza. Pero entonces sus ojos se fijaron en una persona que había parado enfrente. Al contacto de aquella ardiente mirada tembló Isabel toda y su alma aspiró con delicia en una atmósfera saturada de amor infantil.

Juan, pues él era, parecía clavado en el suelo y contemplaba con embeleso el adorado rostro de Isabel, la que no pudo oponer valía al ardoroso impulso de su corazón y denunciadoras de un amor inextinguible brotaron de sus labios estas palabras: —¡Acércate arrastrado; si te quiero más que nunca!

Juan se abalanzó riendo de gozo a la reja y agarrándose a los hierros, sus pies se elevaron del suelo.

Hambriento, ardiente, apasionado, sonó en la calle el doble chasquido de un beso, al mismo tiempo que entre nubes espumosas, una forma que bien pudiera ser la de un ángel, se elevaba dirigiendo

hacia la reja plácidas sonrisas de triunfo....

Una efeméride de la Alhambra

«Y en presencia de la Alhambra, el poeta ha sentido bajar sobre su frente el divino fuego de la inspiración, y ha cantado su asombro ante esas nobles ruinas.» (1)

Ha dicho un escritor, no recuerdo su nombre, que un monumento, una cosa, es lo que da celebridad, nombre; a un pueblo, y acabando el pensamiento, añade estos ejemplos: «la Giraldá es Sevilla», «la Alhambra es Granada».

Verdaderamente, un solo monumento da celebridad, nombre, este tratándose de algunos como los citados.

Y localizando el pensamiento, clara aparece la certeza de las frases «la Alhambra es Granada», al menos en un sentido figurado, que podrá ser el del interés histórico y artístico que ofrece la maravilla, que heredamos de los árabes.

Porque en la contemplación ó en el solo recuerdo de la Alhambra, vienen a la memoria del viajero ó del visitante, las numerosas tradiciones, leyendas, cantares, romances, anécdotas y pensamientos que la historia, la novela, la fantasía é inventiva nos legara y que son el todo particular y característico de la Granada que se fue, de los pasados tiempos de luchas de siglos.

Lo mismo se recuerdan las tradiciones, leyendas y cuentos en que el escritor nos relata detalles íntimos de la vida de los soberanos; intrigas y planes de guerra; hechos heroicos de los guerreros; episodios y deslices en sarracenas; aventuras amorosas en que figuran bellas huiris; escenas voluptuosas; concepciones propias por lo atrevidas de imaginaciones orientales; narraciones que por lo abundante en inverosimilitudes agradan é interesan, recordándonos las de Las mil y una noches; como páginas históricas del cerco y sitio de la ciudad; de las escaramuzas entre moros y cristianos, de las descripciones de Granada, a.s.b. de las antiguas fiestas públicas, y por último, ya que creemos basta con lo dicho, del desenvolvimiento industrial, literario, etc., y modo de ser de la ciudad, en la dominación sarracena y en la reconquista.

Y es que la Alhambra está íntimamente ligada con nuestra historia; es el todo de lo principal de ella, y lo que dio y da fama y nombre a la perla de España.

Al contemplar la Alhambra, el palacio que empezó a construir en 1248 el monarca nazarita Mohamed Abu Alhamar, espontáneamente asaitan al pensamiento en aquellos lugares que convidan a la meditación y al reposo, recuerdos históricos, y se inspira en alto grado, el idealista, el poeta, los que sienten el arte y la poesía á grandes dosis.

Como prueba de esto último, y no insistiendo más en lo primero porque no interesa al objeto de este artículo, ahí están las hermosas composiciones poéticas y literarias que cuejan el Album de la Alhambra, y lo mucho luego que han escrito con motivo de sus visitas á la antigua Kal at el hamra ó Castillo Rojo según le llamaban los árabes, Washington Irving, Chateaubriand, Meleh Salam, Zorrilla, Alarcón y tantos otros.

Otra prueba, es, que algunos visitantes, no pocos, en su mayoría antes de inaugurarse el Album han llegado á escribir en las paredes, los pensamientos que concibieron en la hermosa mansion de los monarcas musulmanes.

Aquí está demostrado el Tocador de la Reina, que es la habitación donde generalmente se observa esto, viéndose firmas de hombres importantes ya solas, ya autorizando regiones trazadas en la pared, lo que también prueba que muchos viajeros han querido por este medio dejar una prueba ó un recuerdo de su visita á la Alhambra.

El príncipe Dolgorouki, para evitar el deterioro que por tal motivo se causaba en las paredes, donó un Album que siempre perpetuara la visita al palacio árabe, de tan generoso hombre ilustre.

El mismo príncipe escribió en la primera página del Album por él donado, lo que sigue:

«Muchos viajeros, queriendo perpetuar la memoria de su visita á la Alhambra, han deteriorado sus muros, cubriéndolos con sus nombres y sus pensamientos. A fin de asegurar una larga existencia á los recuerdos de los viajeros, y preservar juntamente el edificio de las más grandes injurias, ofrece este libro.»

Esta dedicatoria se halla fechada en 9 de mayo de 1829, (efeméride á que nos referimos) día en que inauguró el Album el príncipe, en unión de Washington Irving (2) y demás compañeros de viaje.

El Album es ya voluminoso, pues lo componen tres gruesos tomos.

«Nada más pintoresco que las hojas de aquel album llenas de garrapatos en todas las lengüas.»

El orden es democrático en extremo: al lado de la firma de los Reyes y príncipes, figuran los de los toreros y emigrados; al lado de los vulgares versos de algún poeta trashumante, la firma de un potentado y bajo una poesía árabe que se lee de derecha á izquierda.

(1) Poesías y Pensamientos del Album de la Alhambra, coleccionados por Luis Seco de Lucena.

(2) Washington Irving desea notar en sus CuENTOS de la Alhambra (véase la edición de 1888, traducida por J. V. Traveller) el hecho de que las paredes del Tocador de la Reina, aparecen cubiertas de rengones y á mas.

recha á izquierda, asoman los irregulares trazos de alguna pluma femenina» (3).

Trascribo lo anterior por aseverarlo quien lo ha visto, cosa que yo no he logrado.

leyendo la colección de poesías y pensamientos del Album de la Alhambra, ideé este artículo que no tiene mérito alguno en cuanto á su forma y solo sí el interés local de tratarse de una efeméride notable.

Libros nuevos.

Apéndice á la obra Enjuiciamiento económico administrativo por los señores Leon Villanueva y Tavira.

Cuando se publicó esta obra hicimos notar las grandes ventajas que su conocimiento había de reportar no solo á los funcionarios de Hacienda y á los letrados sino á los contribuyentes en general, para la mejor defensa de sus derechos en todas las cuestiones de índole administrativa.

Con posterioridad á aquella obra se ha verificado en parte la reorganización de los servicios de Hacienda mediante el P. D. de 30 de agosto de 1901 y la instrucción definitiva para su cumplimiento de 18 de enero de 1902, cuyas disposiciones han transformado radicalmente, simplifícalo mucho, el procedimiento administrativo.

Para dar á conocer la reforma se ha publicado el primer apéndice á la obra de los señores Villanueva y Tavira que he dado nueva prueba de su competencia en la explicación y comentario de esta novísima legislación de Hacienda.

Además este apéndice contiene un capítulo importantísimo que bajo el título de Sección de observaciones constituye un índice sumamente práctico y muy seguro para no perderse en el intrincado laberinto de nuestra legislación administrativa donde la diversidad de disposiciones vigentes sobre cada materia produce grandes confusiones.

Consiste este trabajo en agrupar, para cada caso, las diferentes disposiciones que rigen citándolas con su fecha y con el esencial de lo que disponen. Así el funcionario de Hacienda, el abogado y el particular pueden en brevísimo tiempo saber todo lo que ha de tenerse presente para resolver un asunto, sin correr el peligro de que el olvidado, muy fácil de otra manera, de cualquier disposición, comprometa los intereses propios, los del cliente ó los de la Hacienda.

Tan interesante libro se vende al precio de 2'50 pesetas en las principales librerías.

Cartera de un Oidor.

En la Sala de lo Civil. En la Sala de lo Civil se ha celebrado la vista de un pleito seguido en el Juzgado de Linares entre María Torres Asenjo y el representante de la sociedad minera The Fortune, sobre reclamación de perjuicios por accidentes del trabajo.

Defendió los derechos de la reclamante el letrado D. Luis García García.

La parte demandada estuvo representada por el abogado de Linares, señor Gomez.

Miscelánea.

En Huescar.

Según nos escriben de Huescar la noticia del nombramiento de D. Luis Silveira para el cargo de subsecretario de Gracia y Justicia ha sido recibida con aplauso en aquella ciudad.

Se le han dirigido muchas felicitaciones telegráficas y por escrito.

Petición justísima.

Los auxiliares interinos y gratuitos de esta Universidad han elevado al ministro de Instrucción pública, una razonada exposición en la que solicitan un acto de justicia que es de desear recaben del señor Conde de Romanones. He aquí los principales párrafos de dicho documento:

«Refundidos en una sola clase los auxiliares numerarios y supernumerarios se estableció por el artículo 5.º del Real Decreto de 10 de diciembre de 1897, que cuando las necesidades del servicio lo exigiesen ó el anuncio de cátedras vacantes fuese excesivo, los Rectores de las Universidades á propuesta de los respectivos claustros podrían nombrar uno ó varios auxiliares interinos y gratuitos, los que cesarían tan pronto como desaparecieran las causas que motivaron su nombramiento, y en todo caso al terminar el curso académico, considerándose los servicios prestados durante el tiempo de su nombramiento de mérito para la carrera.»

En virtud de esta disposición legislativa hemos sido nombrados auxiliares interinos y gratuitos de las Facultades de Derecho, Filosofía y Letras y Farmacia de esta Universidad de Granada. En ellas hemos desempeñado cátedras, prestando todos los servicios que nos han sido encomendados, los que en estrictos principios de justicia nos hacen acreedores á cierta recompensa.

Más es el caso que al tratar de organizar la Instrucción Pública en España de

un modo más estable, se dictaron por el digno antecesor de V. E. I.ª multitud de disposiciones en las que al sentarse las bases de una prudente reforma en materia de enseñanza, se estableció como principio justo por el artículo 1.º del Real Decreto de 27 de julio de 1900, «que únicamente se ingresaría por oposición en el Profesorado numerario y auxiliar de Universidades, Institutos y Escuelas de Veterinaria y de Comercio», y reconociendo por el artículo 10 ciertos derechos á los supernumerarios y auxiliares actuales, exceptuándolos de la oposición de ingreso, en justo respeto á la equidad, se omitió sin embargo todo lo referente á auxiliares interinos y gratuitos, los que por est circunstancia quedaron en una situación incierta y ambigua, tanto más cuanto que nuestras súpticas para obtener algún beneficio que compensara el trabajo realizado en la forma que se estimara más conveniente, no fueron atendidas.

Objeto de aclaración fué la disposición legislativa que acabamos de citar, y la R. O. de 2 de agosto del mismo año estableció ya la gradación oportuna entre los individuos que tenían derecho á tomar parte en las oposiciones á cátedras de número, en el turno especial de auxiliares, y los que continuaban en el desempeño de sus cargos, no gozaban de este beneficio: aclaración que lo mismo que la de 29 de enero de 1901 derogatoria de la anterior, y que refleja principios de justicia, también omitió cuanto á auxiliares interinos se refiere.

De la lectura de estas disposiciones como de lo que se expresa en el artículo 1.º de la R. O. de 3 de mayo de 1900, cuando al referirse al cómputo de los servicios docentes de los auxiliares, habla en general de todos, puesto que determina únicamente dice: «Profesores auxiliares de cualquiera clase que sean», parece deducirse que el espíritu que preside la reforma legislativa de su digno antecesor, es salvó las naturales diferencias de procedimiento en el referente á ingreso, el criterio unificador de los Rs. Ds. de 8 de marzo de 1894 y 10 de diciembre de 1896; y no habiéndose derogado este último que autoriza por su art. 5.º el nombramiento de interinos y gratuitos pueden éstos considerarse perfectamente incluidos en la frase «Supernumerarios y auxiliares actuales» del art. 10 del Real Decreto de 27 de julio de 1900, así como en la anteriormente citada, de la R. O. de 3 de marzo del mismo año, siendo evidente el derecho en que le asiste á que se determine cómo les han de ser computados sus servicios.

Estas razones de justicia no pudieron ser desconocidas de V. E. I.ª en el reglamento para régimen y gobierno de los Institutos generales y técnicos, aprobado por Real decreto de 29 de septiembre de 1901 se consideran como auxiliares de los mismos según el art. 10.º... «3.º Los auxiliares interinos ó provisionales, «que hayan desempeñado dicho cargo sin interrupción durante cuatro años y á los cuales se les dará el título de auxiliares supernumerarios», pudiendo ocupar las vacantes que de esta clase existan en los Institutos, ó quedar en calidad de auxiliares supernumerarios excedentes en la localidad en que vivan, hasta cubrir en «el mismo» alguna vacante»; es decir, sancionar con respecto á los auxiliares de Institutos los principios de equidad y justicia que presiden en todos los actos de V. E. I.ª

Que de demostró que existe una omisión en lo que atañe á auxiliares interinos y gratuitos de Facultad, y si no hay razón que justifique preferencias de los de Institutos con respecto á los de Facultad que suponga inferioridad de unos á otros, y reconociendo que si el Real decreto de 10 de diciembre de 1897 establece que los servicios prestados nos han de servir de méritos en nuestra carrera, es lógico dictar alguna disposición que determine la forma de hacer éstos efectivos, nos permitamos aplicar á V. E. I.ª en mérito á cuanto de j. mos expuesto, que á bien lo tiene y estima justa nuestra petición se sirva:

1.º Hacer extensivo á los auxiliares de Universidades lo dispuesto en el caso 3.º del art. 10 del reglamento para el régimen de los Institutos generales técnicos aprobado por Real decreto de 29 de septiembre de 1901.

2.º Como consecuencia de la anterior disposición declarar aplicable á los mismos Auxiliares la R. O. de 3 de mayo de 1900, mandando presentar las hojas de méritos y servicios, al objeto de acreditar los que tengan prestados durante el tiempo de su nombramiento.

Esperamos confiados en la notoria rectitud de V. E. I.ª, cuya vida agrade Dios muchos años, se servirá atender esta petición, Granada para Madrid 20 de abril de 1902.

Exmo. é Ilmo. Sr.—Joaquina Ornes Talavera, Auxiliar de Letras.—José María Campos y Pñido, Auxiliar de Derecho.—Antonio Díaz Piá, Auxiliar de Derecho.—José de Luna Pérez, id., id.—Angel Garrido Quintana, Auxiliar de Letras.—Cristóbal Contreras Osón, Auxiliar de Farmacia.—Mariano Fernández Sánchez Puerta, Auxiliar de Derecho.

Junta. Han quedado constituidos en Húetor Santillan, Nívar, Nechiche, Murta y Cozviñar las juntas municipales que han de llevar á cabo la formación del censo casallar y mular de aquellos términos.

La electricidad en las minas.—Una de las más interesantes aplicaciones de la electricidad, recientemente descubierta y que ha de producir efectos tan eficaces como prácticos, es la de la extracción del carbon mineral.

Un ingeniero de Chicago acaba de inventar, en efecto, una nueva máquina movida por la electricidad, que es á la vez instrumento cortante y perforante, y que está llamada á sustituir al trabajo manual, tan penoso y arriesgado en las minas.

En las hulleras, en que se ha puesto en ensayo la nueva máquina, está ha realizado por sí sola el trabajo que efectúan 15 mineros, ofreciendo además una economía que oscila entre 60 céntimos por franco y un franco 30 céntimos por tonelada de hulla extraída.

Merece señalarse la tendencia, que se va generalizando, á emplear aparatos mecánicos en las minas.

Tren botijo á Córdoba.

Con motivo de las grandes corridas de toros que tendrán lugar en Córdoba los días 18, 19 y 20 de mayo, en las que matarán Conejito, Montes, Lagartijo y Machaquillo, la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces ha establecido un servicio especial de Granada á Córdoba á precios reducidos.

Los billetes de ida y vuelta costarán: Desde Granada 9 pesetas en segunda y 6 en tercera; desde San Francisco lo mismo que desde Granada, y desde Antequera 8 en segunda y 5 en tercera.

Los billetes se expenderán en la Central de Granada, desde las diez de la mañana del 17 de mayo hasta una hora antes de la salida del tren especial y en las estaciones hasta media hora antes de la misma.

El viaje de ida se hará por el tren especial que sale de Granada el 17 á las ocho y diez minutos de la noche, llegando á Córdoba el 18 á las seis y veinte minutos de la mañana.

Para la vuelta se saldrá de Córdoba el 20 á las once y cuarenta minutos de la noche, llegándose á Granada el 21 á las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

Para el Torneo de Esgrima.

El señor conde de Benalúa, por conducto de su apoderado en Granada, ha ofrecido enviar un objeto de arte como premio para el Torneo nacional de esgrima.

El mismo ofrecimiento ha hecho por carta el diputado á Cortes por la circunscripción D. Juan Echevarría y Alvarez.

rante, y que está llamada á sustituir al trabajo manual, tan penoso y arriesgado en las minas.

En las hulleras, en que se ha puesto en ensayo la nueva máquina, está ha realizado por sí sola el trabajo que efectúan 15 mineros, ofreciendo además una economía que oscila entre 60 céntimos por franco y un franco 30 céntimos por tonelada de hulla extraída.

Merece señalarse la tendencia, que se va generalizando, á emplear aparatos mecánicos en las minas.

Tren botijo á Córdoba.

Con motivo de las grandes corridas de toros que tendrán lugar en Córdoba los días 18, 19 y 20 de mayo, en las que matarán Conejito, Montes, Lagartijo y Machaquillo, la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces ha establecido un servicio especial de Granada á Córdoba á precios reducidos.

Los billetes de ida y vuelta costarán: Desde Granada 9 pesetas en segunda y 6 en tercera; desde San Francisco lo mismo que desde Granada, y desde Antequera 8 en segunda y 5 en tercera.

Los billetes se expenderán en la Central de Granada, desde las diez de la mañana del 17 de mayo hasta una hora antes de la salida del tren especial y en las estaciones hasta media hora antes de la misma.

El viaje de ida se hará por el tren especial que sale de Granada el 17 á las ocho y diez minutos de la noche, llegando á Córdoba el 18 á las seis y veinte minutos de la mañana.

Para la vuelta se saldrá de Córdoba el 20 á las once y cuarenta minutos de la noche, llegándose á Granada el 21 á las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

Para el Torneo de Esgrima.

El señor conde de Benalúa, por conducto de su apoderado en Granada, ha ofrecido enviar un objeto de arte como premio para el Torneo nacional de esgrima.

El mismo ofrecimiento ha hecho por carta el diputado á Cortes por la circunscripción D. Juan Echevarría y Alvarez.

Las aplicaciones del alcohol

Los progresos y adelantos de las aplicaciones del alcohol industrial á la luz, á la calefacción y á la fuerza motriz abren nuevos horizontes á la industria alcoholera.

Los trabajos hechos en Alemania desde 1895 y los que se iniciaron en Francia en 1898 demuestran por modo notorio como pueden lograrse excelente luz, buena calefacción y muy barata fuerza motriz, con las aplicaciones del alcohol industrial desnaturalizado, en gas se le emplee en su estado sólido, en gas de alcohol ó carburado.

El alcohol, cuyo abuso en la bebida ha producido y produce enormes males en la humanidad, tiene su gloriosa reivindicación en sus aplicaciones industriales.

Con ello habrá de ganar la Agricultura, quedando sin posible competencia el alcohol vinico, cuyas excelencias para las bebidas son indiscutibles; y estimulando eficazmente cultivos intensivos especiales y el aprovechamiento de muchos espontáneos frutos de nuestro suelo, que aumentarán la fecundidad y los productos de la tierra. Ganará también la industria por las grandes aplicaciones de la fuerza del alcohol, y se beneficiará el Comercio con la venta del mismo y de los aparatos para producirlo y aplicarlo.

Por eso, la Cámara de Comercio de Madrid buscó el apoyo de la Cámara Agrícola Matritense, y han resuelto celebrar una Exposición de las aplicaciones del alcohol.

Dichas corporaciones confían en el auxilio de todas sus analogas para promover entre sus socios el afán de exponer y el vivo deseo de ver lo expuesto.

Serán objeto de la Exposición:

- I. Productos agrícolas de los cuales pueda obtenerse el alcohol.
- II. Alcoholes industriales desnaturalizados.
- III. Procedimientos y métodos para desnaturalizar con firmeza el alcohol industrial, y para hacer que adquieran mayores calorías ó fuerza luminica. Serán admitidos procedimientos españoles y extranjeros.
- IV. Aparatos para aplicar el alcohol en sus tres formas de luz, calor y fuerza motriz. Estos aparatos podrán ser de producción nacional ó extranjera.

La Exposición se inaugurará á la mayor brevedad.

Lista de compromisarios.

El Alcalde de Restabal ha remitido al Gobernador para su aprobación lista de los mayores contribuyentes de aquel pueblo que tienen derecho á elegir compromisarios para las elecciones de senadores.

Demente.

Ayer ingresó en el manicomio provincial el demente José Martín Esteban, natural de Pampuná y de 56 años de edad.

Probad el Licorero de Henri Garnier y C.º

Un hombre entre llamas. — En la rejería del Sr. Bermudez, establecida en la Puerta Real...

El segundo premio. — Hoy a las dos de la tarde empezará en la Administración de Loterías...

Un crimen. — En Algine (Murcia) ha sido encontrado, en la partida de Moncar, el cadáver de un gitano...

Presentaba una herida de arma de fuego, situada en la tetilla derecha, y varios golpes en la nuca.

Se sospecha sean los autores del hecho cuatro gitanos, dos hombres y dos mujeres, que con el muerto iban de viaje.

No obstante las pesquisas practicadas por la Guardia civil, los presuntos autores no han sido habidos.

El juzgado instruye diligencias.

Para el Corpus. — Hemos recibido varias cartas en las que se nos llama la atención sobre la falta que se nota en el programa...

Este número que es el mejor, y el más artístico de todos, al mismo tiempo que el que diferencia, elevándola sobre todas, las fiestas de Granada...

Creemos que este número se puede organizar para las fiestas del año presente con mayor economía y más facilidades que en los anteriores...

Una captura. — El jefe de Vigilancia, Sr. Ruiz y los cabos Labella y Rodríguez han conseguido capturar al autor de las heridas graves...

Los referidos agentes de la autoridad interrogaron a Francisco Salvago Robles, cerrajero, habitante en la calle Cruz de Quirós...

De regreso a Granada y al llegar al callejón de los González encontraron a Juan Fernández Ramos...

Exámenes en Aduanas. — El día 16 del próximo mes de junio darán comienzo en la Dirección general de Aduanas los exámenes previos...

El hallazgo de un cadáver. — De Dúdar nos escriben dándonos nuevos detalles del hallazgo de un cadáver en un barranco de aquel término.

Fiestas en La Malá. — En el pueblo de La Malá se preparan variados festejos en obsequio a San Isidro.

Movimiento penal. — Ha sido trasladado del penal de Badajoz al de Granada el recluso Juan Diego Virueta y Virueta.

Un buen consejo. — El favor más grande que puede dispensarse a los enfermos es recomendarles el uso de las Aguas de Lanjarón.

trayecto cohetes, bengalas y varios juegos de pirotecnia. Después se quemará un castillo de fuegos artificiales construido por un pirotécnico de Granada...

El día 15, a las seis de la mañana diena por la banda de música que recorrerá las calles del pueblo.

Desde las ocho hasta las diez hora en que tendrá lugar la función de iglesia, tocará la música en casa de las autoridades y mayores contribuyentes.

El panegrico del santo estará a cargo del ecónomo párroco del pueblo, D. Andrés Cantero Chacon...

Terminada la función saldrán de la iglesia clero, autoridades y hermanos y se dirigirán a la Casa ayuntamiento donde los mayordomos obsequiarán a los concurrentes.

Por la tarde serán sacadas en procesión las imágenes de la Purísima, San José, Santa María de la Cabeza y San Isidro...

El distinguido escritor D. Antonio García Toral ha publicado en un folleto su espléndido drama Culpa, perdón y castigo...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desde Jaen. — Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Desgracias en Ibro. — La iglesia del Campillo de Arenas...

Inspector amonestado. El Gobernador civil, Sr. Saldevilla, ha amonestado a un inspector de Vigilancia por no haberle dado cuenta del hundimiento ocurrido anteanoche en la calle de Capuchinas.

Viajeros. Han llegado a Granada, hospedándose en el hotel Navío: D. Manuel Fuentes y familia.

En el hotel Alameda: Mr. Paul Kist, Mr. Menzer, madame Amelie Enderlin, Mr. Sigmund, de Barcelona; Mr. Bauf, de l' hospital de Paris; Mr. Jean Slesliayer, de id; don Bernardo García y D. Arturo Prieto, de Madrid; D. Ramon Alavedra y don Juan A. Rebollo y señora.

En el hotel Victoria: D. José María Rico, D. José Parra y señora, D. Antonio Romero, D. Ramon Rico, D. Manuel Lopez, D. Carmelo Terol Pastor, Mr. Sisto Aracel, D. Ricardo Saro, D. Enrique de Bobe, D. Antonio Garrego, D. Ramon Momburu, don Ernesto Degen, D. Mannel Cuellar y D. José Vinday.

En el hotel Paris: D. E. Salvanel, Claiola, de El Goibar; D. Luis Trespaderne, Mr. Karl Nersel y don Emilio Colom y señora, de Madrid.

Resultado positivo. Para las dispepsias, diarreas y disenterias en niños y adultos, tómese el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos y es seguro el alivio inmediato. Pídase siempre Elixir Saiz de Carlos, único acreditado, único que cura. Ocho años de éxitos constantes. Exíjase en las etiquetas la palabra Stomalia, marca de fábrica registrada en Europa y Américas.

Noticias militares. Un concurso. Por Real orden de 5 del actual se abre un concurso para adoptar una obra que deberá titularse Manual de la Guardia civil bajo las condiciones siguientes:

Las obras deberán presentarse en la sección de Guardia civil del ministerio de la Guerra, en el término de cuatro meses, a contar de esta fecha, debiendo costar aquellas de dos tomos.

El primero contendrá las materias que, según reglamento, deben saber los individuos, tanto en lo referente al servicio peculiar del Cuerpo, cuanto a sus deberes militares, complementados con un apéndice en el que se inserten los necesarios formularios; y el segundo, las leyes, reglamentos y disposiciones que les sea útil conocer, con expresión de las modificaciones que han sufrido posteriormente a las fechas en que fueron dictadas.

Remesa de armas. El Gobernador civil de Guipúzcoa ha autorizado a D. Francisco Arrizabálaga para que remita al comerciante de esta plaza D. Francisco Ruiz 32 escopetas y 68 pistolas.

Noticias mineras. Los fletes de los carbones. Los fletes de combustibles entre N. y waste y los puntos que se indican en la última decena del mes de abril, han sido los que siguen:

Table with 2 columns: Location and Price. Includes entries for Cartagena, Escombreras, Portman, Mazarrón, Palomares, Villarcayo.

Antorización. El Gobernador civil ha autorizado a la sociedad Union Española de Explosivos para que retire de la estación cuatro cajas que contienen 24.000 cartuchos vacíos y 14.000 cargados que vienen consignados a nombre de D. José Moreno y Compañía.

Derechos sobre las aves. Se ha presentado a las Cortes una exposición pidiendo que se restablezcan los derechos arancelarios vigentes en 1890 sobre las gallinas, porque los actuales son extraordinariamente altos...

Francía cobra por derechos arancelarios 12 pesetas los 100 kilos de gallinas por la tarifa mínima y 21 por la máxima. Alemania no cobra nada por la gallina viva y 12 pesetas por la muerta, los 100 kilos. En Austria es libre de carga la pollería viva, y se paga una peseta por los 100 kilos de gallina muerta. Inglaterra no cobra nada ni en vivo ni en muerto.

Tos ferina y toda clase de toses de los niños, lo saben las madres se curan con la Lactoferrina del Dr. Caldeiro. En farmacias 5 pesetas, por 550 la remite por correo el autor, Puerta del Sol 9, Madrid.

Enfermo. Se encuentra enfermo el conocido joven D. Eduardo García Carrera, hijo del Contador de fondos municipales.

Le deseamos un pronto restablecimiento.

Movimiento penal. Ha sido trasladado del penal de Badajoz al de Granada el recluso Juan Diego Virueta y Virueta.

De Motril a Baza Cándido Moreno Peña.

Y de Huelva a Granada Manuel Ramos Riquete.

Un buen consejo. El favor más grande que puede dispensarse a los enfermos es recomendarles el uso de las Aguas de Lanjarón.

Estas aguas llevan la salud a los anémicos, reconstituyen, tonifican y estimulan la función digestiva. Llevan en disolución el ácido carbónico, resultando sumamente agradables.

Tomando este agua—dice el doctor Palomares—los individuos que no padecen afecciones gástricas, nada les sucede, solo notan aumento de apetito y mayor facilidad en el acto digestivo.

Todos los días se reciben directamente del balneario.

Depósito central Puerta Real 20 y 22.

El Parador de las Campanas. Gran destilería a vapor de aguardientes amilados y depósito de vinos y vinagras de todas clases de PEDRO VILLEGAS RODRIGUEZ.

Camino de Jaen 69.—Granada. En esta casa se fabrica el selecto ANIS PORTAGO.

El más riquísimo aguardiente dulce que por su agradable paladar, exquisito bouquet, e inapreciables condiciones higiénicas, está siendo muy solicitado por todas las plazas de España.

En Granada se halla de venta en todos los buenos establecimientos de bebidas, coloniales, cafés y en la sucursal y escritorio de esta fábrica Villamona 4 y 6.

Aprovechad la ocasión de adquirir en precios excepcionales, para liquidar, Cadenas de oro, Objetos de platería, Medallas esmaltadas, Sortijas y ajustadores, Aderezos y pulseras, Pendientes y gargantillas, Relojes y cronómetros.

Toda clase de joyas de pedrería fina, que se venderán a menos de precio de factura en LA PERLA.

9, Reyes Católicos, 9. Ultimos dias de venta. Hasta 100 pesetas, precios mareados. De 101 a 500, 5 por 100 de descuento y de 501 en adelante, 10 por 100.

Se vende la estantería. NOTA. Desde el 15 de junio, para encargos de asuntos pendientes dirigirse calle del Pino núm. 2.

Agüine para viñas y parrales. SCHLESING. Preparado con sulfato de hierro y de cobalto. Otra todas las enfermedades de la vid y los frutales; mil veces más fino, más económico y más práctico que los sulfatos ordinarios.

Depósito, Horta de la Torre, calle de San Miguel núm. 2.—Pidease catálogos.

En 4.ª plana. Alcance postal, Comision mixta, y Pasatiempo.

Neurología. Ha fallecido en Almuñécar, don Antonio Amador Remal, capitán de carabineros de la segunda compañía de aquella Comandancia.

Su muerte ha sido muy sentida, pues el finado supo captarse muchas y merecidas simpatías durante su permanencia en dicha ciudad.

El entierro fué una imponente manifestación de duelo.

Presidieron el triste acto, el administrador de Aduanas, D. Juan Ordoñez y todos los oficiales de la compañía a que perteneció el finado.

En la comitiva figuraban el Alcalde, D. José del Barco, el primer teniente de Alcalde, D. Andrés de Cuevas y D. Enrique Almoguera, por el Ayuntamiento y el Juzgado municipal, D. Emilio Martín Capintero, y la población casi en masa.

Una sección de carabineros hizo al cadáver los honores de Ordenanza.

A la afligida familia del difunto enviamos nuestro sincero pésame.

Sección religiosa. Liturgia de hoy. Rezo y oficio de San Gregorio Nazianceno, obispo y doctor, Rito doble Color blanco. Las víperas se dividen con el siguiente, San Antonio obispo, y se hace conmemoración del antecedente, de la Octava de la Ascension y de San Gordonio y compañeros mártires.

Santo del día. San Gregorio, Nazianceno obispo. Nació San Gregorio de familia de santos en una aldea de Nazianzo. Cuando tuvo edad para el oficio trasladó a Atenas, en cuya Universidad estudió Teología ciencia en que fué una lumbrera, tanto que mereció el sobrenombre de el Teólogo.

Vivió algunos años en la soledad del Ponto con su gran amigo San Isidoro, quien haciendo justicia a sus méritos le consagró obispo de Sasimo, silla de que no tomó posesión.

Los servicios que prestó a la religión San Basilio, fueron tan grandes, lumbreras de la iglesia griega.

Uno de sus mayores méritos fué la defensa que hizo de la iglesia de Constantinopla, de la que llegó a ser obispo.

Cultos para hoy. Jubileo de las onrenta horas. En la iglesia de MM. Capuchinas. Se manifestará a las seis y media y se oculta a las siete.

En la Catedral y Real Capilla a las ocho y media.

En San Pedro y S. Francisco de Paula. Misas de hora fija.

Ya habiéndose en la Magdalena, San Juan, Ntra. Señora de las Angustias y Capuchinas.

En el Sagrado Corazon de Jesús hay misas desde las siete a las diez y media y en S. Juan de Dios desde las siete a las diez.

Setena. En la del Sr. Cristo de la Luz, en la iglesia de San Luis.

Flores de Maria. En la Real Capilla a las siete de la mañana; en el Sagrado, Segrado Corazon,

las Angustias, Capuchinas, San Juan de Dios y los Hospitalicos, a la oración.

En la Catedral, San José, San Andrés y San Ildefonso a las ocho de la mañana, en las demás iglesias a la oración.

Misas y Oficio de Misa, Ntra. Sra. del Rosario, en Sta. Escolástica.

A Ntra. Sra. de las Escuelas Pías. En la iglesia de Padres Escolapios, dará principio mañana a las seis y media de la tarde, una solemne novena a Nuestra Señora de las Escuelas Pías, en la que serán oradores, los siguientes padres de la comunidad:

Día 10, D. Benito Morales; 11, D. Ramon Lopez; 12, D. Cirilo del Pozo; 13, D. Pedro Valdivieso; 14, D. Pascual Palao; 15, D. Agustín Ramos; 16, D. Cirilo del Pozo; 17, D. Ramon Lopez Frutos; 18, D. Pedro Valdivieso.

El domingo 18 de mayo, a las ocho y media de la mañana se dará la función en que los niños que asisten a estas escuelas harán su primera Comunión, siendo orador el R. P. Ataulfo Huertas.

Asistirá a dichos cultos la capilla de música del Sr. Gomez.

El Sr. Arzobispo concede 80 días de indulgencia por cada uno de los actos de la novena y en la última tarde se dará la bendición en la reserva.

A Ntra. Sra. de la Salud. En la iglesia parroquial de San Cecilio se celebrará el día 11 del corriente, a las once de la mañana, una solemne función a Ntra. Sra. de la Salud, siendo orador el R. P. Bernardino, superior de los Agustinos.

En los días 10 y 11 estará el jubileo de las 40 horas; a las cinco de la tarde, después de rezado el Rosario y cantado el Trisagio, habrá sermón y el ejercicio de las Flores, que se viene haciendo en todo el mes a las siete de la tarde.

Cartera de Granada. La Alhóndiga. Existían ayer, sobrantes del día anterior 810 quintales métricos de trigo; 6 sean 2 2/3 fanegas; con 173 quintales (400 fanegas) que entraron; hacen un total de 983 quintales (2.623 fanegas).

Se vendieron ayer 155 quintales métricos de trigo; al precio de 23'27 a 25'54 pesetas que equivalen a 386 fanegas vendidas de 41 a 45 reales una.—Quedó un sobrante para hoy de 827 quintales (2.237 fanegas).

La cebada se vendió ayer a 22 pesetas el quintal métrico, o sea a 7'50 pesetas la fanega; las habas a 26 el quintal, o sea a 13 fanegas; el maíz a 26 el quintal, o sea a 13 la fanega, y los yerros a 24 el quintal, o sea a 12 fanega.

Monte de Piedad. Durante la semana anterior se han verificado en este establecimiento las siguientes operaciones:

37 desampenos de alhajas por valor de 4.558 pesetas y 90 de ropas por 1.879; 36 empeños de alhajas que importan 3.193, y 72 de ropas por 864.

En la Caja de ahorros se hicieron 12 impositores por valor de 838 pesetas y 2 reintegro a cuenta y saldo 2'1955.

Consejero de turno para esta semana D. Felix Greus García.

Teatro. En la Alhambra. Hoy, último día de moda, habrá una variada función en el teatro-circo Alhambra.

La función es entera, con notable variedad de precios y a beneficio del contorsionista Sr. Roman.

El domingo, último mañana, habrá una rifa de cien juguetes.

Estreno. Con mediano éxito se ha estrenado una zarzuela de los Sres. Ferrin y Palacios, música del maestro Jimenez, titulada La Torre del Oro.

Suspension de pagos. El ministro de Gracia y Justicia, ha leído en el Congreso un proyecto de ley formando la legislación vigente acerca del estado de suspensión de pagos.

Dice así la parte dispositiva: Artículo 1.º El estado de suspensión de pagos podrá constituirse en los dos casos a que se refieren los artículos 870 y 871 del vigente Código de Comercio, reformado por la ley de 10 de junio de 1897.

El procedimiento que se instruya se acomodará a las prescripciones de esta ley.

Art. 2.º Sólo podrán pedir la declaración a que se refiere el artículo anterior las compañías no comprendidas en el artículo 930 del Código de Comercio y los comerciantes particulares, inscriptos en el Registro mercantil, que lleven una contabilidad ordenada.

Para obtener la declaración deberán presentar con su instancia: 1.º Balance del activo y pasivo y sus comprobantes.

2.º Inventario detallado del activo y valor estimativo de los bienes.

3.º Relación de todos los acreedores, que comprenderá sus nombres, apellidos y domicilios, y la cuenta, naturaleza y fecha de sus respectivos créditos.

4.º Certificado de inscripción en el Registro mercantil.

5.º Memoria explicativa de las causas que hayan producido la suspensión.

6.º Proposición del convenio de espera, en la que se fijará la forma de pago dentro del plazo señalado en el art. 872.

Las Compañías a que se refiere este artículo presentarán, además, certificación del acuerdo de los socios, con arreglo al art. 873.

Art. 3.º El juez, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la instancia prevenida en el artículo anterior, dictará providencias, designando, a su voluntad, uno ó tres de los mayores acreedores comprendidos en la lista, los cuales, inmediatamente de notificadas, admitirán la intervención de la administración del deudor, y previo examen de los libros, antecedentes e informe de peritos, cuando lo estimen necesario, emitirán dictamen acerca de los siguientes extremos:

1.º Extinción del activo y pasivo del balance.

2.º Estado de la contabilidad con arreglo a la ley, informalidades ó incorrecciones que notasen; y, en su defecto, 3.º Certeza e inexactitud de las causas que, según la memoria presentada, hubiesen originado la suspensión.

El dictamen será evacuado en el término de ocho días, y en casos de complicación ó otro motivo que apreciara el juez, prorrogable hasta quince.

